



## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

**RESOLUCIÓN de Alcaldía 2021-0849, de 15 de septiembre, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante de control de accesos, mediante turno libre de estabilización de empleo temporal.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión de dos plazas de Ayudante de control de accesos, mediante el turno libre de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 2021-0490, de 26 de mayo, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

Ade Armisén, Tamara.  
Ansón Clavero, Eva.  
Aporta Aranda, Victoria.  
Aso Roca, Jorge.  
De la Fuente Martínez, Javier.  
Gracia Marín, Inmaculada.  
Martínez Pastor, Luis.  
Pastor Arrufat, José Manuel.  
Pradas Mir, Juan Carlos.  
Redondo Vera, Beatriz.  
Rutia Soler, Ana María.  
Salvador Martínez, Carlos.  
Sancho García, Saúl.  
Vázquez Buenavida, Lourdes.

Relación de aspirantes excluidos:

Lozano Simón, Ángel.

Por las causas siguientes: No haber satisfecho los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.— Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional, en el plazo de diez días hábiles, esta devengará automáticamente, en definitiva.

Tercero.— La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Sergio Blasco Langa.
- Suplente: D. Alberto Barrio Recalde.
- Secretario: D.<sup>a</sup> María Asunción Roche Corral.
- Suplente: D. Jesús Lacuey Soláns.
- Vocal: D. Inmaculada Lasala Valencia.
- Suplente: D. José Esteban Roche Corral.
- Vocal: D. Abel Lisbona Gracia.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Teresa Moreno Moliné.
- Vocal: D. Miguel Val Casamián.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Myriam Fernández Ruiz.



Cuarto.— Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

Quinto.— Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de Calificación cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de este Resolución.

Sexto.— Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal, al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, 15 de septiembre de 2021.— La Alcaldesa, Ana I. Ceamanos Lavilla.